

8.º Recurso núm. 373/07, interpuesto por don Federico López Godoy contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28.12.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Berja a Bayárcal», en el término municipal de Alcolea (Almería) (VP 083/02), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

9.º Recurso núm. 374/07, interpuesto por don Antonio Cayetano Martínez Fernández contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28.12.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Berja a Bayárcal», en el término municipal de Alcolea (Almería) (VP 083/02), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

10.º Recurso núm. 375/07, interpuesto por don Manuel López Mellado contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28.12.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Berja a Bayárcal», en el término municipal de Alcolea (Almería) (VP 083/02), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

11.º Recurso núm. 376/07, interpuesto por doña Ana Trinidad Martínez Martín contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28.12.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Berja a Bayárcal», en el término municipal de Alcolea (Almería) (VP 083/02), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

12.º Recurso núm. 377/07, interpuesto por don Cristóbal López Sampedro contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28.12.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Berja a Bayárcal», en el término municipal de Alcolea (Almería) (VP 083/02), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

13.º Recurso núm. 378/07, interpuesto por don Andrés Miguel Rivera Martínez contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28.12.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Berja a Bayárcal», en el término municipal de Alcolea (Almería) (VP 083/02), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

14.º Recurso núm. 451/07, interpuesto por doña Dolores Sampedro Asencio contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28.12.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Berja a Bayárcal», en el término municipal de Alcolea (Almería) (VP 083/02), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

15.º Recurso núm. 452/07, interpuesto por doña Concepción Sampedro Asencio contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28.12.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Berja a Bayárcal», en el término municipal de Alcolea (Almería) (VP 083/02), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

en el término municipal de Alcolea (Almería) (VP 083/02), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

16.º Recurso núm. 858/06-S.3.ª, interpuesto por don Manuel Pareja Sánchez, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 14.11.06, desestimatoria de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial por los daños presuntamente ocasionados al entrar en vigor el Decreto 4/2004, de 13 de enero, por el que se aprueba el PORN y el PRUG del Parque Natural de las Sierras Subbéticas, que prohíbe al reclamante la realización de actividades extractivas en la concesión minera directa de explotación «Asentadero Ter», núm. 12.591/2, (RP/02/05), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

17.º Recurso núm. 80/07, interpuesto por don Antonio del Moral Parrado, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 19.3.07, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 27.10.04, por la que se acuerda no autorizar la ocupación de terreno en la vía pecuaria «Cañada Real de la Sierra, Puerta de la Cruz, Mimbral Dº Pilado, etc.», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz.

18.º Recurso núm. 362/07, interpuesto por don José Fernández Corral, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 16 de mayo de 2007, desestimatoria de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial por los daños ocasionados en su coche, en el accidente acaecido en la carretera A-373, dentro del término municipal de Benaocaz, al atropellar a un ciervo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

19.º Recurso núm. 804/07, interpuesto por don Juan Andrés Carrillo Martínez, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial a causa de los daños sufridos en finca de su propiedad, a consecuencia de fauna cinegética procedente del Parque Natural de Sierra de Baza (RP 2/01), ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

20.º Recurso núm. 200/07-S.1.ª, interpuesto por La Almoraima, S.A., contra Resolución de fecha 21.12.06 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace público un extracto de otra de 19.12.06, para la concesión de ayudas para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, regulados por la Orden de 10.7.2002 (Exp. PI/2006/11/0194), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

21.º Recurso núm. 1214/06, interpuesto por doña Catalina Bejarano Delgado y otros, contra la desestimación presunta de la solicitud formulada ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, acerca del reconocimiento de los recurrentes como parte interesada en el expediente relativo a la autorización del coto intensivo núm. 12.160 «Capellanías», ubicado en el término municipal de Utrera y Las Cabezas de San Juan, el tiempo de vigencia de la citada autorización y la petición de dejar sin efecto la misma una vez se hubiera agotado la citada vigencia (Expte. 302/06), ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Seis de Sevilla.

22.º Recurso núm. 1296/07-S.1.ª, interpuesto por doña Laura Morales Raya, doña Julia Morales Raya y don Roberto Morales Raya, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada de fecha 8.6.06, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Vereda de La Requica», en su totalidad, en el término municipal de Armilla (Granada) (V.P. 2554/05), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

23.º Recurso núm. 83/07, interpuesto por don Antonio Ortiz Delgado, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial a causa de los daños sufridos en finca de su propiedad, a consecuencia de fauna cinegética procedente del Parque Natural de Sierra de Baza, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 1.ª/12, con sede en Granada, la representación de don Francisco Peinado Ocaña, doña Encarnación Jiménez Martín, don José Sánchez Daza y don Juan Antonio Jiménez Daza ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia en el procedimiento núm. 1045/2007 contra la Resolución de 29 de enero de 2007, del Delegado Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Granada por la que se notifica la desestimación de alegaciones y aprobación del proyecto «Encauzamiento del Río Genil a su paso por Loja (Granada)».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento número 1045/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 1.ª/12, con sede en Granada.

Segundo. Remitir al Tribunal copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, y se acuerda la remisión de este al Tribunal, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Joan Corominas Masip.